

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 075

LEGISLADORES

Nº 129

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 141/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: SAT Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 141/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

97 129/12

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 ABR 2012

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Ley N° 865), conformada mediante Resolución N° 135/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunican a esta Presidencia, que en reunión mantenida en el día de la fecha, quedaron establecidas las Autoridades de la citada Comisión.

Que la presente resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa, las autoridades de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Ley N° 865), conformada mediante Resolución N° 135/12, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Leg. BLANCO, Blanco
Vicepresidente: Leg. LECHMAN, Jorge
Secretario: Leg. DEL CORRO, Amanda


Vocales Titulares: Leg. BARRIENTOS, Eduardo
Leg. LIENDO, Adrián
Leg. MARTINEZ, Myriam
Leg. ROJO, Laura

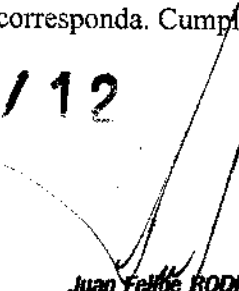
Vocales Suplentes: Leg. MARTINEZ ALLENDE, Liliana
Leg. LÖFFLER, Damián
Leg. MARINELIO, Fabio
Leg. SIRACUSA, Susana
Leg. TAPIA, Héctor

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141 / 12

ES COPIA FIEL


Lic. Marino Burgos
Director de Prensa
Legislatura Provincial


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

442
18.04.12
13.55
mu

Nota N° 002/12
Letra: D.C (Sec. Com. Ley 865)

Ushuaia, 18 de Abril de 2012

Señor
Vicegobernador y
Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianielli
S / D


De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de comunicarle que el día 18 de Abril a las 11.00 hs. se reunió la comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) (Ley N° 865) , habiéndose elegido las siguientes autoridades :

Presidente: Leg. BLANCO Pablo
Vicepresidente: Leg. LECHMAN Jorge
Secretario: Leg. DEL CORRO Amanda

Vocales: Leg. BARRIENTOS Eduardo
Leg. LIENDO Adrian
Leg. MARTINEZ Myriam
Leg. ROJO Laura
Leg. MARTINEZ ALLENDE
Leg. LOFFLER Damian
Leg. MARINELLO Fabio
Leg. SIRACUSA Susana
Leg. TAPIA Héctor

Saludo a usted, Atentamente.-


Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”